

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. I - 1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios. línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

Don Serafín Jurado Pérez, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Por la presente, hace saber: Que en el recurso contencioso administrativo de que se hará mención se dictó la siguiente:

#### Providencia

Excmo. Sr. e Ilmos Sres.: Jurado Pérez; R. Caravera; G. Casero.

Oviedo, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan por el Procurador don Valentín Pastor de León, en nombre de don José Diego Álvarez, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene, y como se pide, desglóse la escritura de poder que presenta, dejando nota bastante en autos. Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo por don José Diego Álvarez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Campo de Caso, de cinco de marzo de mil novecientos sesenta y dos, dejando sin efecto la licencia municipal concedida para la reconstrucción de un edificio de su propiedad, sito en Campo de Caso, y contra el posterior acuerdo de tres de abril siguiente, que desestimó el recurso de reposición.

Reclámese del Ayuntamiento de Campo de Caso el expediente administrativo que deberá remitir en el plazo de veinte días y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la interposición del

presente para conocimiento de los posibles coadyuvantes de la Administración, a cuyo fin dirijase atento oficio al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia con testimonio de la presente.—Así lo acordaron los señores del Tribunal y firma el Excelentísimo señor Presidente. Doy fe.—Firmados y rubricados.—Serafín Jurado.—Luciano Hernández.

Y para que conste a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y dos y por orden de S. E. El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, Serafín Jurado Pérez.

#### PROVISORATO DEL ARZOBISPADO DE OVIEDO

##### EDICTO

Por el presente citamos y emplazamos perentoriamente a doña Josefa Penelas Expósito, que se halla en ignorado paradero, para que por sí o por legítimo Procurador, comparezca ante este Tribunal Eclesiástico, sito en el Palacio Arzobispal, en el término de diez días, para contestar a la demanda de separación conyugal interpuesta por su esposo don José Muñoz García, y fijar los puntos de hecho y de derecho sobre que pudiera producirse controversia; haciéndole saber que si no compareciera en el plazo señalado, se hará de oficio la fijación del Dubio y el juicio continuará en su rebeldía.

Dado en Oviedo a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Dr. Demetrio Cabo, Provisor. Ante mi: Lic. Ramón García López, Notario-Secretario.

### JUZGADOS

#### DE AVILES

Don Eduardo Pardo y Unanua, Juez de Primera Instancia número uno de Avilés.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Alberto Fernández Suárez, contra doña Berta López Campa y otro, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se acordó sacar por segunda vez a pública subasta por término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados como de la propiedad de la expresada demandada, señalándose para el remate la hora de doce de la mañana del próximo día veinticinco de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, consistiendo tales bienes en los siguientes:

1.—La quinta parte proindiviso del pasto en abertal llamado "Pozo de la Granda", en términos de su nombre, parroquia de Miranda, concejo de Avilés, de la cabida de 6,82 áreas, lindando por todos su lados, con camino público. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad. En dicho predio se encuentra edificada una casa habitación y adosada a ésta otra casa destinada a taller de panadería. La parte embragada fue tasada en treinta y seis mil cuatrocientas veinte pesetas.

2.—Una industria dedicada a panadería, sita en el lugar expresado, Pozo de la Granda, Miranda, compuesta de un horno de cocer construido en obra de ladrillo, con una placa de hierro en la boca del horno, marca Juan Ferri Mateu, Barcelona, tasada en treinta y cinco mil pesetas.

3.—Los enseres y útiles dedicados a dicha industria, consistentes en un clavijal, con diez tableros y una mesa de amasar pan adosada de tres metros de longitud. Tasados en conjunto en seis mil pesetas.

4.—Seis sacos de harina de 100 kilogramos, cada uno, tasados en cuatro mil ochenta pesetas, incluidos los envases.

5.—Una balanza de dos paltillos J. C. M., con sus piezas de pesar. Tasada en cincuenta pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo después de deducir el veinticinco por ciento de rebaja y sin hacer previamente consignación del diez por ciento por lo menos, de la cantidad que va servir de base o tipo para la subasta, conformándose los compradores con los títulos presentados sin que tengan derecho a exigir otros.

Avilés a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Eduardo Pardo y Unanua.—El Secretario.

#### DE CASTROPOL

Don Conrado Gallardo Roch, Juez de Primera Instancia de Castropol y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Víctor García González, hijo de José y Teresa, natural de Ceregedo (Coaña) y vecino de Carbón (Coaña) en donde falleció sin haber otorgado testamento el 25 de noviembre de 1961 a los 48 años de edad hallándose casado con doña Victoria Díaz Rodríguez.

Que reclaman la herencia de dicho causante sus hermanos de doble vínculo, doña Teresa, don Tomás, doña María del Carmen y doña Justa García González.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Castropol a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario Judicial.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

##### Anuncios

Resumen calificativo y clasificativo de superficies de los diferentes cultivos existentes en el término municipal de Las Regueras, con expresión del cultivo, clase y superficie en hectáreas, áreas y centiáreas:

Cereal, 1.<sup>a</sup>, 29-17-00.  
Cereal, 2.<sup>a</sup>, 66-36-37.  
Cereal, 3.<sup>a</sup>, 463-28-18.  
Cereal, 4.<sup>a</sup>, 142-51-80.  
Cereal, 5.<sup>a</sup>, 7-23-70.  
Pradera, 1.<sup>a</sup>, 34-58-32.  
Pradera, 2.<sup>a</sup>, 155-07-70.  
Pradera, 3.<sup>a</sup>, 952-69-62.  
Pradera, 4.<sup>a</sup>, 416-66-35.  
Pradera, 5.<sup>a</sup>, 31-17-75.  
Frutales, 1.<sup>a</sup>, 16-11-35.  
Frutales, 2.<sup>a</sup>, 62-32-50.  
Frutales, 3.<sup>a</sup>, 13-08-25.  
Id. (Avellanos), 4.<sup>a</sup>, 00-17-80.  
Arboles de Ribera, U.<sup>a</sup>, 7-21-95.  
Robledal, U.<sup>a</sup>, 4-96-25.  
Castañar, U.<sup>a</sup>, 196-74-98.  
Eucaliptal, 1.<sup>a</sup>, 8-12-65.  
Eucaliptal, 2.<sup>a</sup>, 147-51-32.  
Eucaliptal, 3.<sup>a</sup>, 247-37-02.  
Pinar, U.<sup>a</sup>, 15-01-50.  
Monte Bajo, 1.<sup>a</sup>, 101-35-50.  
Monte Bajo, 2.<sup>a</sup>, 307-56-32.  
Monte Bajo, 3.<sup>a</sup>, 68-65-22.  
Leñas Bajas, 1.<sup>a</sup>, 164-29-75.  
Leñas Bajas, 2.<sup>a</sup>, 827-40-20.  
Leñas Bajas, 3.<sup>a</sup>, 303-29-17.  
Pastizal, 1.<sup>a</sup>, 197-31-40.  
Pastizal, 2.<sup>a</sup>, 334-90-08.  
Pastizal, 3.<sup>a</sup>, 92-12-76.  
Erial a pastos, 1.<sup>a</sup>, 74-46-48.  
Idem, id., 2.<sup>a</sup>, 424-23-75.  
Idem, id., 3.<sup>a</sup>, 285-92-93.  
Eucaliptal (En Consorcio con la Excelentísima Diputación, 3.<sup>a</sup>, 24-94-00.  
Leñas Bajas (En Consorcio con la Excelentísima Diputación, 3.<sup>a</sup>, 43-59-00.  
Improductivo, 122-13-34.  
Descuentos, 103-50-24.

Contra este acuerdo pueden los interesados, si lo estiman conveniente, recurrir ante el Ilustrísi-

mo Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este resumen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 7 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

—:—

Resumen calificativo y clasificativo de superficies de los diferentes cultivos existentes en el término municipal de Riosa.

Cultivo, clase, y superficie en hectáreas, áreas y centiáreas, es como sigue:

Cereal, 1.<sup>a</sup>, 1-92-30.  
Idem, 2.<sup>a</sup>, 21-51-20.  
Idem, 3.<sup>a</sup>, 70-44-28.  
Idem, 4.<sup>a</sup>, 4-65-35.  
Pradera, 1.<sup>a</sup>, 6-86-65.  
Idem, 2.<sup>a</sup>, 83-92-37.  
Idem, 3.<sup>a</sup>, 296-25-50.  
Idem, 4.<sup>a</sup>, 15-14-95.  
Frutales, única, 12-78-75.  
Pastizal, 1.<sup>a</sup>, 402-44-67.  
Idem, 2.<sup>a</sup>, 408-97-73.  
Castaños-robles, 1.<sup>a</sup>, 69-66-84.  
Idem, 2.<sup>a</sup>, 340-88-42.  
Robledal, única, 2-26-80.  
Eucaliptal, única, 1-80-90.  
Pinar, única, 28-60.  
Arboles de ribera, única, 3-31-90.  
Hayedo, única, 17-41-05.  
Monte bajo, 1.<sup>a</sup>, 99-62-58.  
Idem, 2.<sup>a</sup>, 226-06-39.  
Leñas bajas, única, 490-78-12.  
Erial a pastos, única, 21-18-85.  
Improductivo, 11-46-80.

#### Montes de Utilidad Pública

Hayedo, única, 205-36-00.  
Leñas bajas, única, 237-86-79.  
Monte bajo, 2.<sup>a</sup>, 108-67-70.  
Erial a pastos, única, 380-68-00.  
Pastizal, 2.<sup>a</sup>, 37-00-00.  
Improductivo, 863-24-00.

Contra este acuerdo pueden los interesados, si lo estiman conveniente, recurrir ante el ilustrísimo señor Director general de Impuestos sobre la Renta, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este resumen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 11 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe Provincial.

—:—

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de Proaza, que esta Jefatura, ha acordado la relación definitiva de valores unitarios de las tierras de dicho término, que se relacionan a continuación, y con-

tra la cual podrán interponer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de estos valores en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Clase de cultivo, superficie en hectáreas, áreas y centiáreas, y tipo por hectárea, es como sigue:

Huerta, única, 1-13-65, 1.255 pesetas.

Pradera, 1.<sup>a</sup>, 27-47-35, 1.175 pesetas.

Idem, 2.<sup>a</sup>, 179-89-08, 639 pesetas.

Idem, 3.<sup>a</sup>, 853-24-68, 438 pesetas.

Idem, 4.<sup>a</sup>, 33-89-25, 304 pesetas.

Cereal, 1.<sup>a</sup>, 30-12-05, 1.155 pesetas.

Idem, 2.<sup>a</sup>, 71-62-85, 660 pesetas.

Idem, 3.<sup>a</sup>, 118-24-15, 413 pesetas.

Idem, 4.<sup>a</sup>, 9-05-40, 248 pesetas.

Frutales, única, 106-86-50, 729 pesetas.

Castaños, 1.<sup>a</sup>, 17-06-75, 551 pesetas.

Idem, 2.<sup>a</sup>, 45-32-45, 403 pesetas.

Idem, 3.<sup>a</sup>, 37-67-70, 254 pesetas.

Robledal, única, 1-75-05, 354 pesetas.

Hayedo, única, 8-36-55, 247 pesetas.

Eucaliptal, única, 1-64-00, 457 pesetas.

Arboles de ribera, única, 18-20, 430 pesetas.

Monte bajo, 1.<sup>a</sup>, 77-13-57, 120 pesetas.

Idem, 2.<sup>a</sup>, 264-60-40, 103 pesetas.

Leñas bajas, única, 293-30-66, 29 pesetas.

Pastizal, 1.<sup>a</sup>, 541-45-67, 137 pesetas.

Idem, 2.<sup>a</sup>, 541-56-88, 84 pesetas.

Erial a pastos, única, 338-86-62, 20 pesetas.

#### Monte de Utilidad Pública

Castaños, 3.<sup>a</sup>, 37-45-90, 56 pesetas.

Hayedo, única, 252-93-15, 52 pesetas.

Monte bajo, 2.<sup>a</sup>, 452-63-90, 15 pesetas.

Leñas bajas, única, 204-02-73, 15 pesetas.

Pastizal, 1.<sup>a</sup>, 99-36-69, 48 pesetas.

Idem, 2.<sup>a</sup>, 1280-33-91, 30 pesetas.

Erial a pastos, única, 1195-39-62, 5 pesetas.

Oviedo, 18 de mayo de 1962.—

El Ingeniero Jefe Provincial Santiago Franco Pérez

—:—

De acuerdo con lo preceptuado en la Regla 71 de la R. O. de 25 de junio de 1914, se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y Junta Pericial de Las Regueras, de esta provincia, que con fecha 12 de mayo de

1962 han sido aprobadas las características del Nuevo Catastro de dicho término (primero y segundo período) por la Dirección General de Impuestos sobre la Renta.

Oviedo, 22 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

—:—

De acuerdo con lo preceptuado en la Regla 71 de la R. O. de 25 de junio de 1914, se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y Junta Pericial de Sobrescobio, de esta provincia, que con fecha 12 de mayo del año en curso han sido aprobadas por la Superioridad las características del Nuevo Catastro de Rústica del término antes citado.

Oviedo, 22 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

—:—

De acuerdo con lo preceptuado en la Regla 71 de la R. O. de 25 de junio de 1914, se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y Junta Pericial de Riosa, de esta provincia, que con fecha 12 de mayo de 1962 han sido aprobadas por la Superioridad las características del Nuevo Catastro de Rústica del término municipal antes citado.

Oviedo, 22 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

## COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

### Información pública

Don Elías Castañón Rodríguez y don José Pulgas Viejo, vecinos de Tras la Cruz, parroquia de Santa María de Telleo, Ayuntamiento de Lena (Oviedo) solicitan la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río Foz, en el indicado lugar de Tras la Cruz, con destino al riego de dos fincas de que son propietarios, denominadas "Entre los ríos" y "Ruiopin" de una extensión superficial, total, de 184 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Lena,

se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Lena.

Oviedo, 25 de mayo de 1962.—  
Juan González López-Villamil.

—:—

Don Marcelino López Villanueva, vecino de Villar de Cendías, parroquia de San Pedro de Taladrid, Ayuntamiento de Ibias, Oviedo, solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Ibias, en el sitio denominado Veiga Nova, del indicado lugar de Villar de Cendías, con destino al riego de una finca de su propiedad, de una extensión superficial de unas doce áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Ibias, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, segundo, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Ibias.

Oviedo, 8 de julio de 1961.—El Comisario Jefe, J. González L. Villamil.

—:—

Don Jesús Hevia Tejón, vecino de Felechosa, parroquia de San Félix de Pino, Ayuntamiento de Aller (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Pinos, en términos del indicado lugar de Felechosa, con destino al riego de una finca de su propiedad, a Prado, denominada Fuente Blanca, de una extensión superficial de 24 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Aller, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría

de Aguas, Plaza de España, 2, segundo, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Aller.

Oviedo, 2 de mayo de 1962.—  
Juan González López-Villamil.

—:—

Doña Manuela Muñiz Mejido, vecina de Felechosa, parroquia de San Félix de Pino, Ayuntamiento de Aller (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Pinos, en términos de la indicada parroquia de San Félix de Pino, con destino al riego de una finca de su propiedad, a Prado, denominada "La Para", de una extensión superficial de 60 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Aller, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, segundo, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Aller.

Oviedo, 2 de mayo de 1962.—  
Juan González López-Villamil.

—:—

Doña Manuela Muñiz Mejido, vecina de Felechosa, parroquia de San Félix de Pino, Ayuntamiento de Aller (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Gumial, en términos del indicado lugar de Felechosa, con destino al riego de una finca de su propiedad, a Prado, de una extensión superficial de 25 áreas, denominada La Corra Areal.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Aller, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, segundo, Oviedo, donde estará de

manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Aller.

Oviedo, 2 de mayo de 1962.—  
El Comisario Jefe, José González López-Villamil.

—:—

Doña Manuela Muñiz Mejido, vecina de Felechosa, parroquia de San Félix de Pino, Ayuntamiento de Aller (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río San Isidro, en términos de la indicada parroquia de San Félix de Pino, con destino al riego de una finca de su propiedad, denominada "Laspras", a Prado, de una extensión superficial de 32 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Aller, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, segundo, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Aller.

Oviedo, 2 de mayo de 1962.—  
Juan González López-Villamil.

—:—

Doña Manuela Muñiz Mejido, vecina de Felechosa, parroquia de San Félix de Pino, Ayuntamiento de Aller (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río San Isidro, en términos de la indicada parroquia de San Félix de Pino, con destino al riego de una finca de su propiedad, denominada "El Aspra", a Prado, de una extensión superficial de 24 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Aller, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, segundo, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que

pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Aller.

Oviedo, 2 de mayo de 1962.—  
Juan González López-Villamil.

#### DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

##### Anuncio

Deslinde total del monte de Utilidad Pública número 233, denominado "Axeite y Meguin", del término municipal de Lena.

Como consecuencia de órdenes recibidas por la Superioridad, se publica que el deslinde del monte número 233, denominado "Axeite y Meguin", que había sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 25, de fecha 31 de enero de 1962, se suspende para el día 20 de junio próximo a la misma hora de las doce de la mañana, y siendo el punto de reunión la Iglesia parroquial de Tuiza de Abajo, persistiendo las demás circunstancias anunciadas en el BOLETIN OFICIAL a que antes se hace mención.

Oviedo, 24 de mayo de 1962.—  
El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.  
Rubricado.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

##### Líneas eléctricas

##### (EXPROPIACIONES)

##### ANUNCIO

Examinado el expediente instruido por Electra Bedón S. A., con motivo de la expropiación forzosa para la imposición de servidumbre legal de paso de corriente eléctrica sobre las fincas a que afecta la línea de transporte de energía eléctrica de Cuérigo a Casoméra, concejo de Aller, cuya concesión fue otorgada por esta Jefatura en 15 de febrero de 1961.

Resultando que publicada la relación de fincas afectadas por las expresadas obras en el "Boletín Oficial del Estado" en el de la Provincia, así como en periódico de esta Capital, se señaló el plazo de quince días para formular alegaciones en orden a la rectificación de posibles errores de la relación o para oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación de las fincas. Habiendo transcurrido el indicado plazo sin que se hayan presentado reclamación u observación alguna.



Considerando que expirada dicha información pública procede resolver sobre la necesidad de ocupación de los terrenos afectados.

Vistos los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Jefatura usando las facultades concedidas en el artículo 98 de la citada Ley, ha dispuesto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas.

2.º Publicar dicha relación en el "Boletín Oficial del Estado" de la provincia y un periódico de la capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aller y, notificarlo individualmente a los interesados, a los que se advierte que contra ella pueden entablar recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días contados desde la notificación individual o desde la publicación en los Boletines Oficiales, según los casos.

Oviedo, 14 de mayo de 1962.—  
Julián Muñoz Benito.

#### Relación de fincas

Finca número uno Denominación: El Collao.—Cultivo: Pasto y hierba.—Metros de vuelo de línea: 40.—Postes: 2. Propietaria: Faustina Miranda Moro Arrendataria: La misma.—Domicilio: Riomañón.—Linderos: Norte, camino vecinal de Riomañón; Sur, camino de Riomañón; Este, camino de Riomañón; Oeste, vivienda de la propietaria.

Finca número dos Denominación: La Pradiella.—Cultivo: Pasto y hierba.—Metros vuelo línea: 21,30.—Postes: 1.—Propietaria: María Lobo González.—Arrendataria: La misma.—Domicilio: Riomañón.—Linderos: Norte; Valentín Gutiérrez González; Sur, Faustina Miranda Moro; Este, camino vecinal de Riomañón; Oeste, camino vecinal de Riomañón.

Finca número tres Denominación: La Pradiella.—Cultivo; Prado pasto y hierba.—Metros vuelo línea: 50.—Postes: 2.—Propietario: Valentín Gutiérrez González.—Arrendatario: El mismo.—Domicilio: Riomañón.—Linderos: Noste, Rufino Fernández Argüelles; Sur, María Lobo González; Este; camino vecinal; Oeste, camino, casa y cuadras de Riomañón.

—:—

## REGION AEREA ATLANTICA

### Junta Regional de Adquisiciones

#### SUBASTA

Expediente n.º O-5-3-8-62

El día 27 de junio, a las diez horas, tendrá lugar en la Jefatura de esta Región Aérea Atlántica (Paseo Zorrilla, 68), la subasta para la adquisición de Combustible de Calefacción y Leña de Guardias y Cantones, temporada 962-63, para las plazas de Valladolid, carbón y leña.

León, carbón y leña.

Burgos, carbón y leña.

Santiago de Compostela, carbón y leña.

Oviedo, carbón.

Por un importe total de 422.000 pesetas para carbón; 90.370,50 pesetas para leña, y 36.629,00 pesetas para leña de Guardias y Cantones.

Pudiendo hacerse proposiciones por la totalidad o por cada una de las partidas a suministrar en las distintas plazas.

Para carbón será presentada una muestra de cinco kilos bajo lema, media hora antes de la subasta y en el local donde ésta se celebrará.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición, estarán expuestos en esta Jefatura.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Valladolid, 22 de mayo de 1962.  
El Secretario de la Junta, Bernardo Redondo de Frutos.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AMIEVA - SAMES

##### ANUNCIO

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento fecha 17 de marzo último relativo a la reparación del Puente de Precendi, mediante concurso-subasta, se anuncia por este medio a concurso-subasta pública, la reparación total del "Puente de Precendi" sobre el río Sella, con un presupuesto de ciento cinco mil doscientas pesetas (105,200) con plazo de ejecución de tres meses contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva al contratante.

El Pliego de condiciones y demás elementos se encuentra de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un sobre cerrado, conteniendo los requeridos en el Pliego de condiciones con su debido reintegro y la firma del licitador.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Alcaldía de este Ayuntamiento a la una de la tarde al siguiente día hábil al de la finalización del plazo de presentación.

Serán de cuenta del adjudicatario de esta subasta el pago de todos los Seguros Sociales, accidentes de Trabajo, Montepíos, anuncios de la misma y Derechos Reales.

La fianza definitiva será de cinco mil pesetas.

Sames (Amieva) 4 de mayo de 1962.—El Alcalde.

#### DE NAVA

##### Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 28 de abril, expediente de habilitación y suplementos de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de 1961, se halla de manifiesto en la Intervención Municipal por espacio de quince días, a los fines de examen y reclamaciones contra el mismo.

Nava, 16 de mayo de 1962.—El Alcalde.

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANTIANES (PRAVIA)

##### ANUNCIO

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente se admitirán, a las horas de oficina, en el Ayuntamiento de Pravia, proposiciones en pliego cerrado para optar a la construcción de un apeadero para el ferrocarril Ferrol-Gijón, en el pueblo de Santianes, por el precio máximo de pesetas 59.128,15 (cincuenta y nueve mil ciento veintiocho pesetas con 15 céntimos. La obra quedará terminada en los cinco meses siguientes a su adjudicación definitiva y el proyecto completo se encuentra de manifiesto en el citado Ayuntamiento.

La garantía provisional de dos mil novecientas cincuenta y seis pesetas se elevará a definitiva por

un importe de cinco mil novecientas doce pesetas.

La apertura de pliegos se efectuará en el Ayuntamiento de Pravia, a las doce y media de la mañana, del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para presentar proposiciones.

Hay crédito suficiente y no es necesaria autorización especial.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., número ..... y del pliego de condiciones y proyecto para construir un apeadero del ferrocarril Ferrol-Gijón, en el pueblo de Santianes, se compromete a ejecutar dichas obras por el precio de ..... (pesetas, en letra).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santianes (Pravia), a 16 de mayo de 1962.—El Presidente, Luis Arango.

## JUNTA VECINAL DE SANTIANES (PAVIA)

Por la Directiva del Club Deportivo Pravianos, se solicita de esta Junta la concesión de ocho pinos del monte denominado "La Cuesta", con destino a la ampliación y reforma de las instalaciones del Campo de Fútbol.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Santianes (Pravia), 24 de mayo de 1962.—El Presidente.

## ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relativa a JOAQUIN SUAREZ FERNANDEZ, procesado en el sumario número 1 de 1946, por robo, seguido por el Juzgado de Instrucción de Pravia, toda vez que ha sido habido.

—:—

Se anula y deja sin efecto la requisitoria del Juzgado de Instrucción de Siero, dimanante del sumario número 41 de 1962, por hurto, llamando al procesado VITALIANO GONZALEZ SUAREZ, por haber sido habido.

Imp. del B. O. de la provincia.—Oviedo